



QUILMES, 13 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0981/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor JUAN IGNACIO BRARDINELLI.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de manejo del cromatógrafo líquido acoplado al espectrómetro de masa (HPLC-MS), bajo la supervisión del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00).

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 19, del señor JUAN IGNACIO BRARDINELLI, DNI N° 28.649.793, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

UNQ
GM
Fw

mismo.

00098

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 10-00, Imputación de acuerdo al Preventivo a fs. 16, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00098

UNQ
DM
Fw


Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO